

DENUNCIA INSPECCIÓN DE TRABAJO VUELOS A CARACAS - Tripulantes de Air Europa



Estimados compañeros,

Con intención de buscar una vía de diálogo con respecto a los vuelos programados a Caracas (CCS), dada la situación en la que el país se encuentra inmerso en estos momentos, sin perder de vista la decisión adoptada por varias compañías aéreas de cesar las operaciones aéreas con el país, queremos informaros que tras numerosos esfuerzos por parte de nuestros delegados de Prevención de Riesgos Laborales a través del Comité de Seguridad y Salud de MAD y tras la remisión de diferentes escritos como Sección Sindical a los largo del último año sin respuestas por parte de la empresa, en aras de buscar y consensuar una solución que garantizase la seguridad en destino de los miembros de la tripulación, **el Comité de Madrid decidió interponer el pasado mes de junio una denuncia ante la Inspección de Trabajo.**

En el día de ayer fuimos convocados, con inusitada diligencia, ante la Inspección de Trabajo de Madrid. A la reunión asistimos representantes de las secciones sindicales en Air a Europa de U.S.O y Sitcpla para aclarar y ampliar diferentes aspectos sobre la denuncia que la Inspección pudiera requerir.

Nuestra sorpresa fue que la representación de la empresa **asistió ya** ante la misma autoridad el pasado día 25 de julio a pesar de la intención del Inspector, el cual instaba a ambas partes a una reunión el mismo día **para tratar el asunto conjuntamente**, pero parece ser que la otra parte realizó una lectura diferente a la deseada y obvio trasladar la convocatoria a los denunciantes. Tras lo expuesto y las alegaciones pertinentes realizadas por la empresa que como se puede imaginar, dieron una versión particular de la situación para justificar la continuidad de las operaciones de manera regular, normalizando la situación.

Tras la reunión con fecha 25 de julio el Inspector instó a la empresa a ponerse en contacto con la parte denunciante. Haciendo caso omiso a lo sugerido, que era tratar el asunto de manera conjunta, **nos personamos en el día de ayer en la Inspección** para desarrollar la denuncia interpuesta en la que nos centramos en trasladar la situación de caos social y político que atraviesa el país en estos momentos y en los que se ve peligrar los derechos democráticos, la falta de abastecimientos y la seguridad de las personas.

Por nuestra parte lo más importante y fundamental es que **se garantice al 100% la seguridad de todas las tripulaciones** que se ven obligadas a viajar, pernoctar y cubrir ese destino a pesar de las recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la situación política del país.

Tras nuestra comparecencia **el inspector se comprometió** a remitir a la empresa un requerimiento instando a la misma a reunirse a la mayor brevedad posible con los representantes de la parte social **con la finalidad de plantear y consensuar posibles soluciones que garanticen la seguridad de todos los tripulantes.**

Para vuestro conocimiento este ha sido el requerimiento remitido en el día de hoy por la Inspección de Trabajo:

Ante los hechos expuestos se formula por ésta Inspección de Trabajo y Seguridad Social el siguiente **REQUERIMIENTO** para su cumplimiento de forma inmediata:

- Recabar informe por escrito a los servicios de seguridad de la Embajada de ESPAÑA en la REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, sobre las condiciones de seguridad que la tripulación que actualmente dispone desde que los trabajadores/as acceden a terminal del Aeropuerto, tanto a su llegada como a su salida, así como en los trayectos al Hotel y al Aeropuerto. Si no se pudiera garantizar esa seguridad, AIR EUROPA debería evaluar la situación y establecer medidas entre las que se pueden contemplar las adoptadas por otras compañías aéreas recientemente de cancelación de vuelos, u otras alternativas que organizativamente resulten viables, siempre que garanticen en todo momento la seguridad de la tripulación.
- Evaluar y disponer de medidas de acción en caso hipotético de cierre del Aeropuerto.
- Analizar y evaluar las medidas de seguridad alimentaria e higiénica que tienen los trabajadores durante la permanencia en el Hotel. Se debe considerar la duración de la estancia en algunas semanas de 2 y 3 días de pernocta.
- Establecer medidas concretas y determinadas dirigidas proteger el estado psíquico y emocional que sufren los trabajadores/as.
- A la mayor URGENCIA, no más tarde del próximo **viernes día 4 de agosto**, a los efectos de dar cumplimiento a los derechos de participación al que tienen derecho los trabajadores a través de sus representantes y en cumplimiento a lo requerido en su día por ésta Inspección a la empresa, se **celebrará reunión entre dirección de la empresa con los delegados de prevención** a los efectos de analizar los puntos tratados en el presente documento y adoptar medidas.

Seguiremos informando.

SECCIÓN SINDICAL USO AIR EUROPA

2 de agosto de 2017